



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00723110

---

VISTO

El Expediente EX-2023-00723110- -UNC-ME#FAUD por el que el arquitecto Mariano Faraci solicita que se declare de interés académico el "SEMINARIO TALLER ARQUITECTURA 4 B + CONSTRUCCIONES 3 B" Espacialidad Escolar, el rol de los límites en la definición del espacio arquitectónico, y que se otorgue equivalencia en la Asignatura Electiva "Experiencias Projectuales Alternativas",

Y CONSIDERANDO:

Que se propone producir ensayos proyectuales en arquitectura escolar, en tanto exploración sobre los trabajos académicos del Taller de Arquitectura IV B y de Construcciones III B del año 2023, reflexionando conceptualmente y explorando proyectualmente desde tres claves arquitectónicas propias de la condición contemporánea: Límites y Espacialidad, incidencia de los límites del espacio arquitectónico en la experiencia del mismo; Límites y Sostenibilidad, incidencia de los límites del espacio arquitectónico en su condición de cobijo y filtro ambiental; Límites y Flexibilidad, incidencia de los límites en la capacidad de adaptación del espacio arquitectónico a diversos usos.

Que el objetivo es articular e integrar desde la realización de una actividad conjunta, la producción del proyecto de Nivel IV, con los contenidos y abordajes de la cátedra de Arquitectura IV B y de Construcciones III B.

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento, valorado de interés académico la propuesta y sugerido el otorgamiento de las 30 horas crédito solicitadas.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

# FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés académico el "SEMINARIO TALLER ARQUITECTURA 4 B + CONSTRUCCIONES 3 B" Especialidad Escolar, el rol de los límites en la definición del espacio arquitectónico, realizada los días 23 de agosto, 2, 19 y 20 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Otorgar 30 horas crédito para la Asignatura Electiva "Experiencias Proyectuales Alternativas".

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, al Área Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

*LF./*